

Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2022.

Señores
LEONOR GUTIERREZ REYES
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
AC 72 20 79
Bogotá D.C.



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2022-12-15 11:11:42
SDQS:
FOLIOS: 1



Asunto: Citación para notificación
Destino: Leonor Gutierrez Reyes
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS22-0006889

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 1200 del siete (07) de diciembre de 2022 *"Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el número LA-INT16D-1412-007304011600000000"*

Respetados señores,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le solicita acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la Resolución No. 1200 del siete (07) de diciembre de 2022 *"Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el número LA-INT16D-1412-007304011600000000"*, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la AC 72 20 79 de la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con Chip No. AAA0034RCPP y folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-472860.

Para el efecto, tenga en cuenta que: i) Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, ii) Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, iii) Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

Para realizar la notificación de manera personal, podrá acordar cita con el profesional a cargo: María Fernanda Granados Barretos, a través del correo institucional maria.granados@metrodebogota.gov.co De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,


PAOLA STAND ZULUAGA

Subgerente de Gestión Predial (E)
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Proyectó: Brenda María Del Río González – Abogada S.G.P. 

